

Política del Comité Ejecutivo de VATSIM

Controladores transferidos y visitantes – Política global

Efectivo: 01 de junio de 2007

La siguiente política ha sido determinada por el Comité Ejecutivo de VATSIM y aplica a todos los individuos con rango superior a PILOT/OBS que desean transferirse a otra región o división o quieren operar como controladores visitantes.

Para los fines de esta política, se aplicarán las siguientes definiciones:

Un “transferido” es una persona que desea pasarse permanentemente a otra región/división de modo que su relación con la anterior división cesa y la nueva le será registrada como su casa.

Un “controlador visitante” es una persona que desea operar ocasionalmente en otra división mientras mantiene su relación permanente con su actual división.

1. Transferencia de Región

- 1.1 Un transferido es, sin limitarse a estos enunciados, una persona de otra región de VATSIM, una persona de otra red de simulación de vuelo o una persona con experiencia en la aviación real. En todos los casos, un transferido debe estar conforme con los derechos y privilegios que se precisan en esta política.
- 1.2 Un transferido debe usar el procedimiento de cambio de región que se encuentra en Servicios al Miembro de VATSIM, con el fin de contactar al Director Regional y ser asignado a la nueva División, ARTCC, FIR o vACC donde el personal local será responsable de su integración como tal.
- 1.3 Un transferido debe primero consolidar su rango actual por desempeño satisfactorio en línea de por lo menos 50 horas en la división donde el rango fue concedido. No se puede transferir un rango no consolidado.
- 1.4 Además del requisito de consolidación, un transferido debe esperar un período de 90 días antes de que su transferencia sea considerada. Un transferido debe tener esto en cuenta cuando envíe una solicitud de cambio de región. Estos 90 días de espera aplican solamente después de utilizar el procedimiento de cambio de región y no aplica para la región inicial elegida por una persona durante su registro en VATSIM.
- 1.5 Un Director Regional debe aceptar cualquier solicitud razonable de cambio de región y darle trámite sin demora. Una solicitud de cambio de región puede ser rechazada sólo si existe una historia documentada para tomar en consideración. En este caso, el Director Regional debe notificar a la persona por escrito las razones, y también insertar el detalle como un comentario en el registro del individuo.

- 1.6 Un transferido estará sujeto automáticamente a cualquier regulación local pero retendrá su rango actual mientras conoce el nuevo ambiente ATC y pasa por las evaluaciones o aprobaciones locales a fin de comenzar tan pronto como sea posible.
- 1.7 Un transferido debe demostrar el cumplimiento de los requisitos locales para su actual rango ATC, nivel o aprobación, y puede exigírsele cualquier chequeo apropiado de competencia local.
- 1.8 Un transferido que pasa satisfactoriamente un chequeo de competencia local, o ha sido aceptado por estar en el nivel adecuado, tendrá los mismos derechos y privilegios del personal local con el mismo rango, nivel o aprobación.
- 1.9 Donde un transferido no ha pasado todavía satisfactoriamente un chequeo local de capacidades de acuerdo con su rango, nivel o aprobación, la organización local puede imponerle una restricción apropiada hasta el momento en que el transferido pueda demostrar su total capacidad o el transferido puede pedir voluntariamente su retroceso a un grado más bajo, que en algunos casos puede ser el de Pilot/OBS.

Si en cualquier etapa un transferido no acepta el plan de inducción local propuesto, entonces el Director Regional arreglará la transferencia del miembro de regreso a su región previa sin que pierda su rango ATC, nivel o aprobación.

2. Controlador Visitante

- 2.1 El controlador visitante es una posición concedida por una división para permitir el control ocasional de un usuario de otra división que quiera operar también fuera de ella.
- 2.2 Los requisitos detallados anteriormente para un transferido aplicarán igualmente para un controlador visitante, excepto:
 - a) un controlador visitante debe ser un controlador activo en otra división de VATSIM;
 - b) un miembro no puede tener una posición oficial de personal dentro de la región/división donde su estatus es únicamente el de controlador visitante.
- 2.3 Un controlador visitante debe desempeñar la mayoría, es decir más de la mitad, de su control en su división, por lo tanto la suma de todo su control lejos de casa debe ser inferior a la mitad.
- 2.4 La división a la cual pertenece el controlador es responsable de proveerle entrenamiento, evaluación y rango. Una división puede delegar algo de esta función a una división que opera bajo su control.
- 2.5 La división visitada puede proporcionar entrenamiento y evaluación con el fin de conceder el estatus de controlador visitante, pero no le está permitido alterar el rango de éste; solamente la división del controlador puede cambiar su rango.
- 2.6 Un controlador que busca estado de controlador visitante debe aplicar al departamento de entrenamiento de la división donde desea operar como tal.
- 2.7 Para los fines de la supervisión en la red, una división debe publicar en su sitio Web una lista de los controladores visitantes.

HISTORIA DE ENMIENDAS:

Abril de 2007:

Documento renumerado. Controlador visitante definido y detallado.

Febrero de 2007:

Alcance extendido para incluir transferidos fuera de VATSIM. También incluidos requisitos para todos los transferidos para consolidar su rango actual previamente a la transferencia, junto con un período de espera de 90 días entre transferencias. Efectivo a partir del 1º de marzo de 2007.

January 2004:

Realizado por el Comité Ejecutivo de VATSIM y efectivo a partir del 15 de febrero de 2004.

*Traducido por:
Rodrigo Cabrales
VATSUR DCRM
18 de julio de 2007*